Fecha: 26/12/2005

Exemplished sharks	PAG/	ARE REAJUSTABLE (CUOTAS IGUALES	NO REAJUSTABLE - TASA FIJA)		2010 20	59VM DPERACION
DERO Y PAGARC a la orden del Banco del E o de STGO, QUINTA NORMAL	Estado de Chile, en su	Oficina de STGO. QU	INTA NORMAL		(attent)	7 1 1 3
VVX-272	337 - spisciantos ou	aronto y doe mil troccio	ntos treinta y siete peso			
(So UF.)	Seiscientus dua	arenia y dos mil trescie	ntos treinta y siete peso	OS		
	a varience a	2 30), por cor	ncepto de capital qui	e he recibido en préstamo.
	(pesos o Unidades de I Mensuel		22			
mas intereses del 1.9800 %	(mensual o anual)	, a contar del	de	(Fecha de Cursa	de	2005
Si el capital quedare expresado en Unidades	de Fomento, el pago s	e efectuará por su equ	ivalente en pesos.		,	
Forma de Pago, El pago de capital e interese	es lo haré en4			igu:	ales y sucesivas, ve	nciendo la primera de ellas
el 06 de Febrero	de 2006		suales, bimestrales, trirr		5	ProgNAT was to be remarked as the control of the co
al servicio pactado. Por excepción, la(s) prime	era(s)cu	cas cuotas siguien iota(s)	ies, nasia er pago de la			
			, bimestrales, trimestrale		renuera(n) solo los i	ntereses devengados en el
respectivo periodo y su monto se limitará a el						
Jenar sòle si el servició es mensual, indicand Excepcionalmente, por cada año que dure el	o el(los) mes(es) sin ve préstamo, no habrá ve	encimiento) encimiento de cuotas e	n el(los) mes(es) que a c	continuación se inc	tica(n)	
	4 // 178-38-3		(100) (1100) que a e	John Macion Sc III	nea(n).	
Mes 1	1	Mes	2		Mes 3	
Survivo di un cara con control di						A
Cuando algun mes no contuviere el dia d postergatan hasta el dia hábil bancario	e vencimiento conver siguiente. Las cuo	ndo o el vencimiento das serán de	correspondiere a dia 21,163	inhábil bancario	o, el vencimiento ; cada una, salvo	r el pago de la cuota se la ú lima que será de
21 145 las	que comprenderán el	pago integro de los int	ereses devengados y la			
nomerlor una comisión por tal concepto, la qui instrimento considerando la tasa de interés p 6000, el pago anticipado solo podré hacerto co interés por retardo y aceleración. En caso r echa de cuscripción de este instrumento y, rencido, mediante su cobranza judicial. Convissa nueva convención.	pactada aplicable a esa on la anuencia del acre no pago oportuno de ur sin perjuicio de los de	a fecha. Sin embargo, eedor y en las condicion na o más cuotas de la emás derechos del acr	en el evento que el capit nes que libremente hubié obligación, desde el incu eedor, el Banco podrà	tal originalmente a èremos pactado, o umplimiento pagar bacer evigible la t	ideudado fuere supe o conviniéremos, seç ré el interés máximo totalidad de la deuc	rior a equivalente de U.F. ún el caso. convencional que rija a la
ndisivilidad. Esta obligación la contraigo con e la obligación de profesto	i el carácter de indivisit	ble y podrá exigirse su	cumplimiento total a cua	alquiera de mis su	cesores. Libero al te	enedor de este documento
Domicilio. Constituyo domicilio en la Comuna nstrumento, elegir cualquiera de los domicilio:	a en que se encuentra s consignados en él u c	la Oficina señalada co otro en que el Banco te	mo lugar de pago, sin pe nga Oficina.	erjuicio de lo cual	el tenedor podrå, pa	ra efectos legales de este
EnSantiago		a22de	Dicie	embre	de	2005
			(fecha de suscripc	tion del documento	o)	10 A C C C C C C C C C C C C C C C C C C
DEUDOR(Susceptor) — GLORIA INGRID TR						
R.U.T. 5.542.144- 7	IOLEGNO MITONION					
Apoderadots) Sr (es)						
RUT						NATE OF THE PARTY
DOMICIE O Comuna QUINTA NORMAL			Localidad			
Calle RADAL				Num/D	(cuando sea pertir Depto/Ofic.:	4500
90.0		N.			0	
					J.A.	
			, 1		PART	
		- Ad	AM//			
		- This	adel deudor o apoderad	do(s)		
ulonzo laisi fimia(s) deGLORIA II; QUIEN FIRMO EN I	IGRID TRO LA FECHA	LLUND W	RANDA, C.	I. 5.542.1 DOCUM	144-7, con	no deudor.
Santiago, 3 de Enero	124.56 CHANGE COMMISSION (SM)	1	ELLA SA	W.	,,	